

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 7.855)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el expediente de referencia, mediante el cual el Concejal Oscar Larrauri eleva un proyecto de Ordenanza proponiendo que se designe con el nombre de Francisco Plano a una calle del "Barrio Tango".

La Comisión ha resuelto producir el presente despacho teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos que expresa: "A los fines de fundamentar el presente dictamen se ha compartido los considerandos formulados por el autor del proyecto que a continuación se transcriben: "Francisco Plano, valuarte de la música ciudadana y referente artístico y cultural de nuestra ciudad, comenzó sus estudios musicales a los 10 años en el conservatorio Fracassi, con el maestro Caffiero, y en una década se recibió de maestro de violín, posteriormente inició el aprendizaje del bandoneón, instrumento que le dio sus mayores satisfacciones artísticas. Su extensa carrera se desarrolló entre las décadas del 30 al 70, se inició integrando el conjunto de Atilio Cavestri y en 1941 forma su propia orquesta con la cual debutó en el año 1941 en la emisora L.T. 3 donde actuó durante 15 años, pasando luego a formar parte del elenco de L.T. 2 donde tocó hasta el año 1973. Fue fundador de SADAIC nacional y mentor fundamental, junto a los concejales Inés Pereyra, Norberto Frickx, Roberto Camaño, Rubén Sarnari, Alberto Luciano y Pedro Bluma, de la imposición del nombre de "Barrio Tango". En los considerandos, los autores de la Ordenanza 4851 refieren "No hubiera sido posible concretar la iniciativa que les es expuesta, sin el concurso y colaboración constante del maestro Francisco Plano, muy destacada figura del Tango Nacional y rosarino distinguido, quien le dio origen y la impulsó en todas sus instancias y por ello acreedor a nuestro reconocimiento". Autor de más de 120 composiciones musicales de tangos y valses, entre sus obras más destacadas podemos mencionar "Por voz me muero", grabada por Julio de Caro; "La Forastera", grabada por Edgardo Donato; "Si tuviera una novia", por Feliciano Brunelli; "Olor a Menta", "Rezongo de Bandoneón", "Alma de Judas", "Corazón desafinado", "Celos", "Noche a Noche", etc. Su inquieta y creativa personalidad, lo llevó a desarrollarse en otras áreas que no tenían que ver con lo artístico musical, fue autor de cuentos y editor de guías de calles y líneas de transporte

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

de la ciudad, de una "Guía Vial de la Argentina", una "Red Caminera de la Pcia. de Santa Fe" y haciendo honor a su apellido, diferentes planos de la ciudad de Rosario y la Provincia de Santa Fe. Ya fallecido, nos parece justo y largamente merecido que una calle del "Barrio Tango" lleve su nombre, en reconocimiento a quien fue un músico y compositor destacado, con una dilatada carrera artística".

En consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto

ORDENANZA

de:

Artículo 1º.- Denomínase "Francisco Plano" a la actual calle de orientación Norte-Sur designada provisoriamente como 1.621, ubicada en el Barrio Tango de nuestra ciudad.

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la adecuada señalización de la calle nominada y la colocación en un lugar destacado de la misma de una placa cuyo texto será el siguiente: Calle "Francisco Plano" - Homenaje de la ciudad en reconocimiento a su dilatada y exitosa trayectoria artística y su invalorable aporte a la cultura de la ciudad.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 2 de junio de 2005.-

Expte. Nº 138537-P-2004 CM.-